LGP

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL - Sánchez Carrión Nº 002876

Huamachuco, 19 MAYO 2017

VISTO, *el Expediente Nº 17490 de fecha 11MAY17 y demás documentos que se adjuntan con un total de NUEVE (09) folios útiles.*

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del 29/01/2002, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y constituir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, asimismo, el Decreto Supremo 004-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyéndose en el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el país.

Que, dicha norma establece que la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional son el tercer Pilar Central de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. En el marco de este tercer pilar, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en las UGEL surge con el fin de optimizar el servicio y la creación de valor público, como medio para la mejora continua, y así lograr la provisión de servicios de calidad acorde a las necesidades de los usuarios finales.

Que, en esa línea, el Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Gestión Educativa Descentralizada de II.EE. en ámbitos rurales de 24 Regiones del Perú, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 001-2014- MINEDU, ha venido impulsando la institucionalización del proceso de Calendarización Anual del Trabajo Educativo en la UGEL que contribuirá a evitar duplicidad de esfuerzos o interferencias de acciones no planificadas en las diferentes instancias de gestión, a la vez generar mecanismos de participación de la comunidad, del gobierno local, etc. Este proceso debe ser consensuado y participativo entre los actores educativos;

Que, la UGEL emite una normativa a propuesta del Equipo de Innovación en Gestión, estableciendo las pautas y cronograma para el proceso de calendarización en la UGEL e Instituciones Educativas orientado a garantizar el logro de las metas educativas con la asistencia y permanencia efectiva del personal docente y administrativo a nivel de la jurisdicción de la UGEL. La normativa incluye el calendario de actividades de la UGEL, previamente socializada con funcionarios y servidores de la UGEL Sánchez Carrión.

Que, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas mediante Ley 28044, Ley General de Educación, la misma que establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia; así como el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, donde se señala que el titular de la Unidad de Gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a ley, teniendo entre sus funciones implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044-Ley General de Educación, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944-Ley de la Reforma Magisterial, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783-Ley Base de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Modificada por Ley N° 27902.

REGIÓN "LA LIBERTAD" OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA UGEL SANCHEZ CARRION

REGIÓN "LA LIBERTAD" ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL UGEL SANCHEZ CARRION

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, *la Calendarización del Trabajo Educativo en la UGEL Sánchez Carrión, que forma parte de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°.- PUBLICAR, *la presente Resolución en la página web y notificarla a los órganos y áreas de la UGEL Sánchez Carrión.*

REGIÓN "LA LIBERTAD" ADMINISTRACIÓN UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

REGIÓN "LA LIBERTAD" V° B° Área de Gestión Pedagógica UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN LA LIBERTAD DIRECCION UGEL - SANCHEZ CARRION

Mg. Segundo Moreno Infantes
Director Programa Sectorial III
UGEL Sánchez Carrión

SMI/DIR UGEL
VRCHV/J.A.G.I.
JRPB/EP.
Tiraje: (22).

GESTIÓN INSTITUCIONAL
FOLIO Nº 02

LINEAMIENTOS BÁSICOS CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2017 PARA LAS IIEE

PRESENTACIÓN

En la elaboración se considerarán como instrumentos básicos, las disposiciones normativas emitidas por el MINEDU en diciembre del 2016.

a) R.M. N°.627-2016-MINEDU, del 14-12- 2016: "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las II.EE y Programas Educativos de la Educación Básica", y
b) R.M. N°.644-2016-MINEDU, del 15-12- 2016, "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en las IIEE y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".

Apelando al numeral 6.1.4. Compromiso 3., que establece las condiciones para el cumplimiento de la calendarización planificada en las IIEE. Propósito: aplicar las instrucciones para formular la calendarización del Año Escolar, así como seguir lo normado para controlar la asistencia y permanencia de todo el personal.

REGIÓN LA LIBERTAD - UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

REGIÓN LA LIBERTAD - UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - CPPADD

REGIÓN LA LIBERTAD - UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - ADMINISTRACIÓN

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017

I. OBJETIVO:

Ejecutar todas las actividades planificadas para el año escolar: sesiones de aprendizaje, jornadas de reflexión, entre otras.

II. FINALIDAD

Lograr una educación de calidad para el Perú. Las IIEE del país deben cumplir todas las horas lectivas y actividades programadas en el año académico 2017.

III. INDICADORES

a) 100% de las horas lectivas cumplidas por nivel, y
b) 100% de las jornadas laborales efectivas realizadas por los docentes.

IV. FUENTES DE INFORMACIÓN

a) Registros de asistencia de los docentes de las IIEE, y
b) El aplicativo Plan Anual de Trabajo de las II.EE.

V. ASPECTOS PRINCIPALES DEL CALENDARIO

Cumplir las horas lectivas mínimas establecidas, planificando las clases, las jornadas de reflexión, el día del logro y vacaciones de medio año.

GESTIÓN INSTITUCIONAL
FOLIO N° 03
JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

Registro de Asistencia de docentes y administrativos, verifica el cumplimiento de las jornadas laborales respectivas.

Considerar en el Plan Anual de Trabajo (PAT) las contingencias para recuperar las horas lectivas perdidas.

Equipo directivo de UGEL, lidera y promueve cumplimiento de las jornadas de aprendizaje planificado del calendario de las II.EE., por modalidad, nivel y ciclo; la asistencia y cumplimiento de las jornadas laborales de los docentes.

Compromiso: que las II.EE., garanticen el cumplimiento del 100% de las horas mínimas de clase establecida en la señalada por la Resolución Ministerial.

Orientaciones:

a. **En la Calendarización del Año Escolar:**
El número de horas lectivas anuales es de cumplimiento obligatorio para los servidores de las II.EE no escolarizados y las II.EE de Educación Básica:

En la modalidad de Educación Básica Regular (EBR), se tiene:

Nivel de educación inicial no escolarizada:	640 horas lectivas
Nivel de Educación Inicial escolarizada:	900 horas lectivas
Nivel de Educación Primaria:	1,100 horas lectivas
Nivel de Educación Secundaria:	1,200 horas lectivas
Nivel de Educación Secundaria JEC	1600 horas

En la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA), se tiene:

En el ciclo inicial; intermedio (presencial):	950 horas lectivas
Ciclo avanzado (presencial, semipresencial, a distancia):	950 horas lectivas

En la modalidad de Educación Básica Especial, se tiene:

En el ciclo de educación inicial:	1,100 horas lectivas
En el ciclo de educación primaria:	1,100 horas lectivas

REGIÓN LA LIBERTAD · ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
REGION LA LIBERTAD · CPRAOD · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
REGIÓN "LA LIBERTAD" · ADMINISTRACIÓN · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

GESTIÓN INSTITUCIONAL
FOLIO Nº 04
Cuatro

El 03 de marzo los docentes asisten a las II.EE. Revisan y ajustan el PAT, la programación anual de las unidades didácticas. No se programarán eventos de capacitación que interfiera la planificación escolar.

El inicio de clases: 13 de marzo, con horario flexible, según contingencias. En tal caso, reprogramar recuperación efectiva de las horas lectivas, e informar a la instancia pertinente.
En caso de emergencia, considerar un plan de recuperación con nuevo calendario.

Vacaciones de medio año: del 12 de agosto al 20 de agosto; reinicio de labores lunes 21 de agosto. En la modalidad EBA, se realizará según periodo promocional. En la modalidad de EBE; en el presencial las vacaciones serán del 12 de agosto al 20 de agosto y el semipresencial es al final del periodo promocional.

En el periodo no lectivo se evalúan las actividades del I Semestre y reajusta la planificación del II Semestre.

Se considerarán ineludiblemente las fechas de inicio y de término del año escolar o periodo promocional; el N° de horas lectivas mínimas, las jornadas de reflexión, el día de logro y las vacaciones escolares de medio año.

REGIÓN LA LIBERTAD · UGEL SANCHEZ CARRION · AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Las IIEE considerarán las actividades según la programación curricular y el PAT. No está permitido disponer de horas lectivas para ensayos de fiestas institucionales, locales, regionales o nacionales.

REGION LA LIBERTAD · UGEL SÁNCHEZ CARRION · CPPADD

b. Asistencia y Permanencia del personal de las Instituciones Educativas Públicas.

Complementariamente, considerar lo siguiente:

- Establecer mecanismos de control de asistencia y permanencia del personal, con informe a la UGEL, (caso descuentos).
- La asistencia, permanencia y carga horaria del personal IIEEPB considerarán lo normado en la directiva vigente para el presente año.

REGIÓN LA LIBERTAD · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN · ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Presidencia Regional | Gerencia Regional de Educación

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA UGEL 2017. RM.644-15-12-2016

ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Cierre del Tramo 1 de los Compromisos de Desempeño	X											
Capacitación sobre el Currículo Nacional de Educación Básica		X	X									
Primera visita a II.EE Buen inicio del año escolar (condiciones)		x	x									
Cierre del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño		X										
Inicio del acompañamiento Pedagógico			X									
Segunda ronda de Asistencia de Talleres para los Compromisos de Desempeño 2017			x	X								
Segunda visita a IIEE La Escuela que queremos				x	x	x	x	x	x	x	x	
Cierre del Tramo 3 de los Compromisos de Desempeño				X								
Cierre del Tramo 4 de los Compromisos de Desempeño						X						
Capacitación sobre el Currículo Nacional de Educación Básica				X		X		X		X		
Validación del Personal seleccionado para el otorgamiento del Bono Escuela 2017								X				
Primera ronda de talleres de Asistencia técnica para los Compromisos de Desempeño 2018										x		
Capacitación sobre el Currículo Nacional de Educación Básica									X			
Pago del Bono Escuela 2017 al Personal beneficiario											X	
Reporte del uso de recursos transferidos por cumplimiento de los Compromisos de Desempeño											X	
Tercera visita a II.EE. Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados											x	
Aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes											x	
Evaluación del acompañamiento pedagógico												X
Implementación del nuevo currículo						x					x	

GESTIÓN INSTITUCIONAL
FOLIO Nº 25

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD - CPRADD

UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN - REGIÓN LA LIBERTAD - ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN INSTITUCIONAL
FOLIO Nº 06

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2017

TRAMO 1. Promover resultados educativos en el año 2017 Plazo 13 de enero 2017

1. Asistencia de docentes en la institución educativa para el año 2017
2. Presencia de docentes en la institución educativa para el año 2017.
3. Asistencia de estudiantes en la institución educativa para el año 2017.
4. Planificación de acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas.

TRAMO 2. Generar condiciones para el inicio del año escolar – plazo: 10 de marzo de 2017

5. Cuadro de horas aprobado de II.EE. de secundaria.
6. Generación de resoluciones de pago de promotoras de PRONOEI actualizados.
7. Adjudicación y contratación docente en educación básica.
8. Gestión del transporte para distribución de materiales educativos.
9. Declaración de gastos del Programa de Mantenimiento de Infraestructura de locales escolares omisos 2016 - 2017.

REGIÓN LA LIBERTAD · ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

TRAMO 3. Fortalecer procesos de gestión durante el año escolar – plazo: 28 de abril de 2017

10. Contratación oportuna y de calidad del personal CAS para las intervenciones pedagógicas priorizadas.
11. Llegada oportuna de materiales educativos en las II.EE. de EBR.
12. Mejora de logro de aprendizajes en primaria.
13. Mejora de logro de aprendizajes en secundaria.
14. Aprobación de nóminas de matrícula 2017 mediante el SIAGIE
15. Registros de información de legajos en LEGIX

REGION LA LIBERTAD · CPPADD · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

TRAMO 4. Promover resultados educativos en 2017 – plazo 2 de junio de 2017.

16. Asistencia de directores en la institución educativa para el año 2017.
17. Presencia de docentes en la institución educativa para el año 2017.
18. Asistencia de estudiantes en la institución educativa para el año 2017.
19. Pago oportuno mensual de los servicios básicos de las II.EE., EBR, EBE y de propinas de las PEC.
20. Implementación del proceso de racionalización de plazas docentes.

REGIÓN · LA LIBERTAD · ADMINISTRACIÓN · UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

La fecha de cierre de cada tramo, son diferentes a la fecha de cumplimiento de cada compromiso.